OEA/Ser.G

CP/RES. 1199 (2378/22)

18 mayo 2022

Original: inglés

CP/RES. 1199 (2378/22)

CONCLUSIÓN DEL PROYECTO DE TECNOLOGÍA ERP

“PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN

ERP/OASCORE” CON RECURSOS DEL FONDO DE TECNOLOGÍA

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO:

 Que el Consejo Permanente, mediante la resolución CP/RES. 1100 (2160/18), del 14 de mayo de 2018, aprobó una apropiación extraordinaria de US$5,2 millones, financiada por medio del Subfondo de Reserva del Fondo de Recuperación de Costos Indirectos (SRRCI), para ejecutar el Proyecto de Tecnología “ERP”, que debía ejecutarse en un plazo de dieciocho meses a partir de 2018;

 Que el Consejo Permanente, mediante la resolución CP/RES. 1155 (2290/20), del 24 de junio de 2020, aprobó una apropiación extraordinaria de US$1,7 millones para la continuación y conclusión del Proyecto de Tecnología ERP, siguiendo la opción tres (documento [CP/CAAP-3663/20](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CP/CAAP&classNum=3663&lang=S)), que se financiará con recursos del SRRCI;

Que, el 28 de febrero de 2022, la Secretaría General, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), presentó a la CAAP un informe de actualización mensual (documento [CP/CAAP-3811/22](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CP/CAAP&classNum=3811&lang=S)) sobre el Programa de Modernización de la Plataforma de Gestión OASCORE (antes conocido como “Proyecto de Tecnología ERP”);

Que, en dicho informe [CP/CAAP-3811/22](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CP/CAAP&classNum=3811&lang=S), la Secretaría de Administración y Finanzas señaló los obstáculos encontrados durante la ejecución del programa con el contratista de integración de sistemas seleccionado por concurso; explicó a los Estados Miembros que el Programa OASCORE, tal como había sido definido y programado, no comenzaría a funcionar en la fecha prevista de julio de 2022, y solicitó un plazo de tres meses para redefinir el enfoque de la implementación a fin de separar los componentes del programa y, de esa forma, concluirlo dentro de un nuevo plazo;

Que los recursos del SRRCI asignados al Proyecto de Tecnología en el Fondo de Tecnología de conformidad con las resoluciones CP/RES. 1100 (2160/18) y CP/RES. 1155 (2290/20) son suficientes por el momento para llevar a cabo el Programa OASCORE tal como ha sido propuesto por la Secretaría de Administración y Finanzas (documento [CP/CAAP-3663/20](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CP/CAAP&classNum=3663&lang=S)); y

Que, de acuerdo con el artículo 91.b de la Carta de la OEA, corresponde al Consejo Permanente “[v]elar por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General y, cuando la Asamblea General no estuviere reunida, adoptar las disposiciones de índole reglamentaria que habiliten a la Secretaría General para cumplir sus funciones administrativas”,

RESUELVE:

 1. Autorizar a la Secretaría General a separar los componentes del Programa de Modernización de la Plataforma de Gestión OASCORE (Nómina, Finanzas básicas/ Adquisiciones/Activos fijos, Capital Humano y Portal de Autoservicio para Empleados) y a readquirir su ejecución por proveedores internos o externos de conformidad con las normas y los procedimientos de la Secretaría General.

 2. Encomendar a la Secretaría General que presente, a más tardar en septiembre de 2022, un plan de ejecución de alto nivel para cada componente del Programa OASCORE, en el que se indique en particular qué componentes se adquirirán de proveedores internos y cuáles de proveedores externos, y que, en el segundo caso, se especifique el nombre de los proveedores externos y se presente un informe del proceso de selección.

 3. Autorizar una prórroga del uso de los recursos del Fondo de Tecnología hasta fines de septiembre de 2022, después de lo cual la disponibilidad de ese Fondo se prorrogará hasta fines de diciembre de 2023 para cubrir el costo de los componentes del programa cuyos planes de ejecución se hayan presentado en su totalidad a la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) antes de fines de septiembre de 2022.

 4. Dar instrucciones a la Secretaría General para que los recursos del Fondo de Tecnología que no se usen en la ejecución del Programa de Modernización de la Plataforma de Gestión OASCORE se reembolsen al Subfondo de Reserva del Fondo de Recuperación de Costos Indirectos (SRRCI).

CP45961S01